

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201300291-00, informando que el ejecutado EDIFICIO HERCOR no ha retirado los títulos de depósitos judiciales a su favor. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

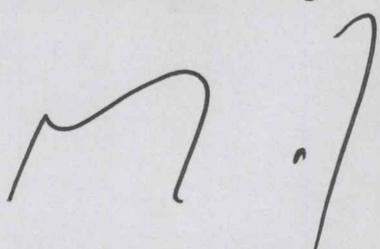
SE REQUIERE a la ejecutada EDIFICIO HERCOR – PROPIEDAD HORIZONTAL para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda por medio de su representante legal actual, a realizar el retiro de los depósitos judiciales Nros. 400100006765825 y 400100006821008 a favor del ejecutado, cuya entrega se ordenó mediante auto del 07 de octubre de 2020.

POR SECRETARÍA ELABÓRENSE LAS ORDENES DE PAGO para ser cobradas en una oficina del Banco Agrario, previo correo de solicitud por la parte interesada, mediante el cual deberá aportar certificado de existencia actualizado del EDIFICIO HERCOR – PROPIEDAD HORIZONTAL y documento de identidad del representante legal, al correo electrónico jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co; así mismo, si el interesado requiere que el depósito judicial sea transferido a su cuenta bancaria deberá aportar certificado bancario actualizado con el número de cuenta.

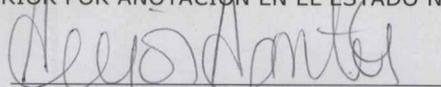
Se le advierte al ejecutado EDIFICIO HERCOR – PROPIEDAD HORIZONTAL, que el expediente se mantendrá en la secretaría del despacho para el retiro de las órdenes de pago, y luego de transcurrido el término de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto., se ordena el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **20 DE MAYO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **020**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

ww